
	NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.	Enero 2022 Versión 2 Página 1/13
	REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA	

## ÍNDICE

<b>1. Introducción:</b>	2
<b>2. Normas, políticas y procedimientos de control de calidad</b>	2
<b>3. Normas de confidencialidad y manejo de información privilegiada</b>	5
<b>4. Normas y políticas sobre tratamiento de irregularidades, anomalías o fraudes</b>	6
<b>5. Normas de idoneidad técnica e independencia de juicio de administradores, socios y demás personal que participa en auditorías de entidades inscritas en el Mercado de Valores.</b>	7
<b>6. Normas que regulan los procedimientos de control para verificar el cumplimiento de los requerimientos de independencia e idoneidad técnica</b>	9
<b>7. Normas que regulan los programas de formación continua y capacitación profesional</b>	10
<b>8. Normas que regulan el cobro de honorarios de la Compañía auditora</b>	11
<b>9. Normas y principios que deben guiar el actuar de todo el personal de la Compañía auditora</b>	11
<b>10. Normas que aseguren la correlación de la estructura física organizacional, tecnológica y el número de compañías auditadas</b>	12

	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 2/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

## 1. Introducción:

Este documento interno guía la práctica profesional del área de auditoría de Nexoauditores Cía. Ltda., para clientes en el mercado de valores, este documento ha sido desarrollado tomando como punto de partida el marco referencial de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)" y otras leyes vigentes en Ecuador:

- NIA 200 - Objetivo y principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros
- NIA 210 - Términos de los trabajos de auditoría
- NIA 230 - Documentación
- NIA 240 - Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros
- NIA 250 - Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros
- NIA 260 - Comunicaciones de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo
- NIA 300 - Planeación de una auditoría de estados financieros
- NIA 500 - Evidencia de auditoría
- NIA 510- Encargos iniciales de auditoría- saldos de apertura
- NIA 570 - Negocio en marcha
- NIA 580 - Representaciones de la administración
- NIA 700 - El dictamen del auditor sobre los estados financieros
- Ley de Mercado de Valores
- Reglamento a la Ley de Mercado de Valores


## 2. Normas, políticas y procedimientos de control de calidad

El o los socios a cargo de la auditoría deben cumplir los siguientes procedimientos a fin de asegurar la calidad del trabajo y el dictamen de auditoría:

El control de calidad del trabajo de auditoría implica verificar que el proceso de auditoría ha sido desarrollado y documentado de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría NIAs. En el proceso de auditoría, el socio a cargo del compromiso y otros miembros del equipo con responsabilidades de supervisión efectuarán los siguientes procedimientos:


- Revisar el progreso de la auditoría y asistir a los miembros del equipo de auditoría de manera simultánea.
- Revisar la evidencia de auditoría.



	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 3/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

- Evaluar permanentemente si los miembros del equipo de auditores tienen las habilidades, destrezas y competencias necesarias para ejecutar el trabajo.
- Evaluar los cronogramas de actividades, tiempos asignados y avances según lo planificado.
- Intervenir en los procesos de auditoría de los asuntos significativos de contabilidad y auditoría que surjan, evaluando su importancia y modificando las evaluaciones de riesgo, ajustando la estrategia de auditoría según sea apropiado.
- Identificar asuntos para la consideración de los miembros más experimentados del equipo del compromiso o que requieren consulta con un socio independiente.
- Ejecutar una revisión detallada de todo el trabajo, incluyendo todos los archivos de trabajo relacionados que soportan el dictamen de auditoría.
- Verificar la suficiencia de los procedimientos de revisión en áreas de alto riesgo y otras áreas sensibles del negocio y de reporte de información financiera para satisfacerse de que la revisión detallada fue adecuada y que se efectuó un enfoque adecuado de auditoría a todos los valores y revelaciones importantes de los estados financieros.
- Documentar de forma adecuada y conforme el marco técnico todos los asuntos de contabilidad y auditoría.
- Obtener las representaciones apropiadas de la gerencia.
- Ejecutar el proceso de auditoría conforme los requerimientos de calidad establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría, obteniendo suficiente evidencia de auditoría apropiada para soportar las conclusiones alcanzadas.
- Revisar los estados financieros y el dictamen de auditoría, y las revelaciones han sido preparados de acuerdo con el marco aplicable de reporte de información financiera y el marco legal vigente, y nuestro informe de auditoría es apropiado y no existen asuntos significativos pendientes de resolver.
- Verificar el cumplimiento de requerimientos éticos, e independencia, en los siguientes aspectos:
  - La firma y el equipo del compromiso son independientes con respecto a la entidad.
  - Obtener documentación apropiada de independencia incluyendo cualquier salvaguardia que trate posibles amenazas a nuestra independencia.
- Verificar el cumplimiento del proceso de revisión, así como las acciones tomadas en respuesta al proceso de Revisión de Calidad de Auditoría para cada compromiso.
- Verificar que las conclusiones sobre aceptación o continuidad del cliente o el compromiso son apropiadas para el compromiso.
- Monitorear que la dirección, supervisión y ejecución del compromiso de auditoría cumple con las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios.

24

	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 4/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	


- Discutir con el revisor de calidad del compromiso acerca de los asuntos significativos de contabilidad y auditoría que surgen durante el compromiso de auditoría.
- Verificar que el informe de auditoría ha sido fechado después de la terminación de la revisión de calidad del compromiso.
- Verificar que se ha cumplido el porcentaje mínimo de horas mensuales de participación de cada auditor del equipo, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Socio del 5% al 10% del total de horas del compromiso de auditoría,
  - Gerente del 10% al 12% del total de horas del compromiso de auditoría
  - Senior del 30% al 35% del total de horas del compromiso de auditoría
  - Junior del 48% al 55% del total de horas del compromiso de auditoría.

Detalle de horas mínimas en la ejecución de los procesos de auditoría , por cada auditor que interviene en el compromiso.

Participación del equipo en cada fase de auditoria (horas)			
Cargo	Planificación	Ejecución	Cierre
Socio de Auditoría	15	25	10
Gerente de Auditoría	15	35	20
Senior de Auditoría	5	100	15
Consultor Legal	1	15	4
Consultor de Sistemas	1	20	5
Junior de Auditoría	3	200	47
<b>Total promedio</b>	<b>40</b>	<b>395</b>	<b>101</b>

- En cada compromiso el socio encargado del compromiso coordinará y asistirá a reuniones con el directorio o administradores de la entidad, como mínimo tres reuniones: la primera de coordinación en la etapa de planificación, una segunda en la presentación de avance o para exposición de situaciones atípicas en los procesos que amerite informar al directorio y una última de conclusión y presentación de informes.
- El socio o auditor responsable asistirá a cuatro reuniones de coordinación, en calidad de socio o auditor encomendado de la dirección de la auditoría, para definir las siguientes actividades:



	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 5/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

- Inicio de auditoría, presentación del equipo de trabajo y comunicación de expectativas (Inicio de etapa de planificación, visita preliminar), firma de contrato y coordinación de requerimientos de información.
- Comunicar resultados y hallazgos identificados una vez concluida la visita preliminar.
- Visita final de auditoría, verificación de procedimientos efectuados por parte del cliente de auditoría para mitigar o dar respuesta a los hallazgos preliminares.
- Cierre de auditoría y comunicación de manera formal de los asuntos identificados, sus efectos sobre los estados financieros auditados y la afectación en el dictamen de auditoría.

### **3. Normas de confidencialidad y manejo de información privilegiada**

El socio a cargo del compromiso ejecuta procedimientos para determinar el cumplimiento con los requerimientos éticos, de confidencialidad tendientes a:


- Mantener la confidencialidad de la información del cliente, sin embargo, en ciertas circunstancias, las responsabilidades legales impuestas por estatuto, ley, mandatos judiciales o pronunciamientos profesionales pueden modificar esta obligación de confidencialidad.

- Determinar que se ha mantenido apropiada confidencialidad con el cliente durante el período actual de auditoría, incluyendo seguridad sobre los archivos de trabajo.

- Delimitar los protocolos de comunicación con la entidad sujeta a auditoría: a) El nivel de contacto que ellos desean durante las etapas del compromiso (ej., el socio a cargo del compromiso se comunica con el presidente ejecutivo o el Gerente Financiero); b) La manera en que ellos desean la comunicación, y que esta cumpla con las normas profesionales de la práctica y requerimientos de entes reguladores; c) El contenido general esperado de las comunicaciones, el cual incluye el acuerdo sobre formato y contenido específico de la carta a la gerencia; d) La frecuencia del contacto y los parámetros para determinar cuándo puede ser necesario contacto adicional.

- Determinar conforme lo establece las Normas Internacionales de Auditoría y las leyes vigentes en el país la información reservada y privilegiada que en calidad de auditores está disponible el acceso, para lo cual se deberá efectuar los siguientes procedimientos de salvaguarda de información:

- Los equipos de trabajo limitan el acceso a los archivos de trabajo únicamente a aquellos auditores que necesitan el acceso. El equipo de trabajo es responsable de adoptar procedimientos apropiados para mantener la confidencialidad y custodia segura de los archivos de trabajo para cumplir con los requerimientos de seguridad.
- En la medida de lo posible los documentos del cliente serán devueltos a la brevedad posible, de ser necesario quedarnos con los archivos se debe asegurar los archivos estén en un área cerrada con llave en la oficina del cliente en nuestra ausencia del área de trabajo. Esto incluye asegurar las copias de papeles

	<b>NEXO AUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 6/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

de trabajo, los archivos que contienen materiales sensibles para la auditoría y otros medios que contienen información de auditoría. Limitar las claves de acceso a las computadoras y archivos con información confidencial.

- En la medida de lo posible no se transportarán documentos del cliente, de ser el caso se tendrá la precaución de mantenerlos bajo llave y serán de responsabilidad del jefe de equipo.
- Cuando un miembro del equipo del compromiso deja la firma, inmediatamente se suspende el usuario de auditoría, restringiendo de manera inmediata todos los accesos a los archivos de auditoría, el responsable de administrar el sistema enviará todos los respaldos del usuario a la cuenta de archivo.

Siendo la política de la firma digitalizar el 100% de los archivos, en los casos que tengamos auditorías recurrentes el administrador del archivo duplicará y codificará las plantillas del periodo anterior, manteniendo intacto el archivo original. Esta práctica se efectúa para asegurar que los papeles de trabajo de cada período proporcionan soporte para las conclusiones alcanzadas y los procedimientos ejecutados. Siendo el archivo digital no hace falta duplicar los archivos permanentes, los cuales estarán codificados y disponibles para el auditor que corresponda.

En caso de incumplirse las políticas de confidencialidad y manejo de información privilegiada, constituye falta grave, causa suficiente para solicitar visto bueno y dar por terminada la relación laboral. Adicionalmente la Firma iniciará las acciones legales civiles y penales a las que hubiere lugar, esto en concordancia con el artículo 58 del Reglamento Interno de trabajo de Nexoauditores Cía. Ltda.


Al concluirse la relación laboral por cualquiera de las causales previstas en el Código de Trabajo, el ex trabajador no podrá divulgar o entregar información de ninguna naturaleza a terceros y en caso de hacerlo éste será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a Nexoauditores Cía., Ltda., sus clientes o terceros.

#### **4. Normas y políticas sobre tratamiento de irregularidades, anomalías o fraudes**

Los asuntos significativos de contabilidad y auditoría que merecen la atención de quienes están a cargo del gobierno corporativo antes de fechar el dictamen de auditoría deben ser comunicados, incluyendo los casos de fraude y donde existe evidencia de que puede existir fraude.

Para la comunicación de asuntos de fraude se considerará lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría y leyes que regulan nuestra práctica (Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores y sus codificaciones, Código laboral, entre otras).



	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 7/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

Comunicar a quienes están a cargo del gobierno corporativo cuando se identifique o sospeche de indicios de fraude, incluyendo la malversación de activos. Cuando se determina a quién comunicar con respecto a asuntos de fraude, hay que tener en cuenta las circunstancias específicas acerca del fraude identificado o sospechado.

Cuando se obtiene evidencia de que existe fraude o hay indicios de que puede existir fraude, se comunicará el asunto oportunamente a la atención del nivel apropiado de la gerencia.

El nivel apropiado de la gerencia para comunicar el fraude identificado o sospechado depende de nuestro juicio, considerando factores tales como: a) La probabilidad de colusión; b) La naturaleza y la magnitud del fraude sospechado; c) El nivel apropiado de la gerencia es un nivel por encima del empleado involucrado en el fraude (o sospecha de fraude).


Si se identifica o sospecha fraude, se determinará si estos asuntos deben ser reportados a un tercero fuera de la entidad, en este caso a las entidades de control.

Notificar a quienes están a cargo del gobierno corporativo de aquellos asuntos en los que no se está cumpliendo con las leyes y regulaciones y que puedan llamar nuestra atención durante la auditoría, al menos que dichos asuntos sean claramente insignificantes. Si se cree que el no cumplimiento es intencional y material, se notificará a quienes están a cargo del gobierno corporativo tan pronto como sea conocido.

Las comunicaciones por escrito a quienes están a cargo del gobierno corporativo son consideradas confidenciales. Sin embargo, por requerimiento de la ley o entes reguladores estos podrán ser notificados a un organismo regulador o de cumplimiento.

Para el caso de auditorías a entidades que operan con recursos públicos, se deberá observar el cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reglamentos y demás normativa emitida por la Contraloría General del Estado, de tal forma que conjuntamente definirán el tipo de responsabilidad y continuar con todos los trámites y anexos requeridos para la determinación de responsabilidades civiles o penales, considerando las disposiciones legales del Ministerio Público, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y al Catastro Público del Mercado de Valores, según lo establezca la misma reglamentación en consideración a la gravedad de la situación detectada.

**5. Normas de idoneidad técnica e independencia de juicio de administradores, socios y demás personal que participa en auditorías de entidades inscritas en el Mercado de Valores.**

	<b>NEXO AUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 8/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

#### Idoneidad técnica

Los socios y directores ejecutivos a cargo de la dirección y firma de los informes de las auditorías requerirán al menos título de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial o materias afines, debidamente inscritos en el Senecyt.

Los gerentes a cargo de la dirección de las auditorías requerirán al menos título de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial o materias afines.

Los seniors y asistentes serán estudiantes de últimos semestres o graduados en Contabilidad y Auditoría, Ingeniería Comercial o materias afines.

#### Experiencia de los socios responsables de suscribir los informes de auditoría

Los socios a cargo de la dirección y conducción de las auditorías deberán contar por lo menos con cinco años de experiencia previa en auditoría de estados financieros.

#### Experiencia mínima exigida por cargo y reemplazo de personal

- Socio, requerirá de seis años de experiencia en auditorías de estados financieros.
- Gerente, requerirá de cinco años de experiencia en auditorías de estados financieros.
- Senior, requerirá de cuatro años de experiencia en auditorías a estados financieros.


Cuando se presente casos de reemplazo de cualquiera de las categorías antes mencionadas ya sea por: incapacidad, renuncia u otros motivos, se verificará si dentro del personal vigente se cuenta con profesionales que cumplan los requisitos de experiencia mínima arriba mencionados.

Servicios no autorizados a realizar a clientes inscritos en el En el Catastro Público del Mercado de Valores

A continuación se detalla los servicios no autorizados por cuanto pueden interferir con la independencia del equipo de trabajo y de la firma de auditoría:

- Administración de efectivo de clientes.
- Manejo y administración de ingresos y desembolsos de clientes.
- Control y salvaguarda de valores u otros activos.
- Servicios de control y administración de actas de juntas de accionistas, control de acciones.
- Servicios de asesoramiento estratégico.
- Hacer las veces de síndicos, o miembros del consejo directivo.
- Gestión o asesoramiento en inversiones



	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 9/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

- Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información (IT).
- Outsourcing de IT y contable.
- Representación en demandas o juicios civiles, penales.
- Asesoría en impuestos.
- Preparación de acuerdos comerciales.
- Servicios de mercadeo, relaciones públicas, bienes raíces.
- Servicios de reclutamiento.

#### Política de rotación de socios

Los socios y el equipo que se encuentren a cargo de la dirección y control de las auditorías a entidades reguladas e inscritas en el en el Catastro Público del Mercado de Valores no podrán asistir al cliente por más de tres periodos consecutivos.


#### **6. Normas que regulan los procedimientos de control para verificar el cumplimiento de los requerimientos de independencia e idoneidad técnica**

El socio a cargo del compromiso confirmará mediante el formulario establecido al respecto que Nexoauditores Cía. Ltda y sus equipo de auditores son independientes respecto del cliente sujeto a auditoría y el personal clave del cliente, en los siguientes temas:

- Relaciones de negocios.
- Intereses financieros.
- Inversiones y relaciones personales.
- Relaciones de empleo.
- La naturaleza de los servicios prestados.
- La naturaleza de los acuerdos sobre honorarios.
- Requerimientos de rotación de personal en el equipo del compromiso.

El Socio principal de la Firma verificará que los ingresos de un cliente no excedan del 20% de los ingresos anuales de la Firma.

El socio en conjunto con el personal de recursos humanos verificarán el cumplimiento de las normas establecidas en relación al cumplimiento de principios de independencia e idoneidad técnica, respecto a las personas que están a cargo de efectuar auditorías a entidades inscritas en el En el Catastro Público del Mercado de Valores.

	<b>NEXO AUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 10/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

Se confirmará al inicio y al final de la auditoría de cada entidad inscrita en el En el Catastro Público del Mercado de Valores que todo el personal asignado a esta auditoría mantiene la independencia necesaria respecto al cliente de auditoría.

Los documentos quedarán archivados y codificados según lo define el manual interno de la firma.

### **7. Normas que regulan los programas de formación continua y capacitación profesional**


Como parte del desarrollo y capacitación continua de la Compañía auditora, se deberá cumplir con al menos 60 horas de capacitación anual para gerentes, seniors y asistentes y para socios será de 40 horas, las cuales podrán incluir:

- Cursos en línea
- Cursos presenciales dictados por socios, gerentes y personal externo a la firma dictados localmente o en el extranjero. La formación continua está encaminada al reforzamiento de temas relacionados con:
  - Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
  - Ley tributaria.
  - Ley laboral.
  - Temas relativos a la independencia.
  - Técnicas de auditoría (inspección, muestreo, confirmación, indagación, etc.).
  - Proceso de auditoría.
  - Papeles de trabajo de auditoría.
  - Ética y moral.
  - Manejo de herramientas tecnológicas y bases de datos.
  - Código de ética, antifraude y otros.

Política en certificación de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF: Todo el personal de auditoría deberá estar certificado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para lo cual deberán cumplir con la siguiente política de capacitación anual mínima:

- La firma dictará cursos sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, al final de cada curso se tomará un prueba en la cual se deberá obtener al menos el 70% de la evaluación para obtener el certificado.



	<b>NEXO AUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 11/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

- Ejecutar y completar los cursos de actualización anuales relativos a aquellas Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF que han presentado cambios o modificaciones en relación al periodo anterior.

### **8. Normas que regulan el cobro de honorarios de la Compañía auditora**

Los honorarios de auditoría serán determinados en función del: tamaño de la entidad, industria en la que opera la entidad, tipo de cliente y negocio, alcance y número de entregables.

Los honorarios por los servicios de auditoría serán facturados conforme lo detallado en el contrato suscrito entre las partes.

El cobro de los honorarios se efectuará conforme la política de pagos emitida por la Compañía auditada siempre que esta considere condiciones razonables para ambas partes (ej. Facturación mensual, facturación por cuotas conforme el avance del trabajo, entre otros), esta política y demás procedimientos se detallarán dentro del contrato de servicios suscrito entre las partes y la misma deberá alinearse a lo establecido por la Ley de Mercado de Valores.

El socio de auditoría se asegurará que los honorarios facturados a las entidades inscritas en el en el Catastro Público del Mercado de Valores relacionado a los servicios de auditoría prestados sean recuperados en su totalidad y que los mismos no generen conflictos de independencia.


### **9. Normas y principios que deben guiar el actuar de todo el personal de la Compañía auditora**

El actuar de todo el personal de Nexoauditores, debe estar guiado por la ética, moral y compromiso de trabajo.

El auditor debe evidenciar valores como:

- Honestidad
- Integridad
- Cumplimiento
- Lealtad (fidelidad)
- Imparcialidad
- Respeto a los demás
- Cuidado responsable
- Búsqueda de la excelencia

La conducta de los profesionales debe ser adecuada y guiada conforme los principios éticos en todos los momentos.

	<b>NEXO AUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 12/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

Los profesionales están obligados a cumplir normas elevadas de conducta (p. ej. honradez e imparcialidad), durante su trabajo y en sus relaciones con el personal de las entidades auditadas.

La integridad exige que los profesionales se ajusten tanto a la forma como al espíritu de las normas de auditoría y de ética. La integridad también exige que los auditores se ajusten a los principios de objetividad e independencia, mantengan normas éticas de conducta profesional.

La información obtenida por los auditores en el proceso de auditoría no deberá revelarse a terceros, ni oralmente ni por escrito, salvo a los efectos de cumplir las responsabilidades legales o de otra clase establecida en la norma vigente.

Los auditores tienen la obligación de actuar en todo momento de manera profesional y de aplicar elevados niveles profesionales en la realización de su trabajo con objeto de desempeñar sus responsabilidades de manera competente y con imparcialidad.

#### **10. Normas que aseguren la correlación de la estructura física organizacional, tecnológica y el número de compañías auditadas**

Determinar que se cuenta con la capacidad profesional adecuada para prestar los servicios requeridos.

Cuando se establece el alcance preliminar de la auditoría, se determinará la naturaleza y oportunidad de los recursos materiales y humanos requeridos para ejecutar el compromiso.


Previo a la asignación el socio responsable verificará la disponibilidad de recursos y la habilidades profesionales considerando:

- Comprensión y experiencia práctica en auditorías de naturaleza y complejidad similares, mediante capacitación y participación apropiadas.
- Comprensión de las normas profesionales y los requerimientos regulatorios.
- Apropiado conocimiento técnico, incluyendo conocimiento de IT relevante para el compromiso.
- Conocimiento de la industria en la que opera la entidad.
- La capacidad para aplicar el juicio profesional.
- Comprensión de las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma.

Para establecer el equipo, se debe:

- Identificar oportunamente los requerimientos de asignación de personal.
- Preparar los presupuestos de tiempo para determinar los requerimientos de recursos y programar el trabajo.



	<b>NEXOAUDITORES CÍA. LTDA.</b>	<b>Enero 2022</b> <b>Versión 2</b> <b>Página 13/13</b>
	<b>REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRÁCTICA  PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA</b>	

- Lograr un balance apropiado de habilidades/destrezas, experiencia y competencia dentro del equipo, considerando:
  - El tamaño y complejidad del compromiso.
  - La disponibilidad de personal.
  - Las habilidades/destrezas especializadas requeridas.
  - La oportunidad de la ejecución del trabajo.
  - La continuidad y rotación periódica de los miembros del equipo.
  - Las oportunidades de capacitación en el trabajo.
  - Situaciones donde pueden existir posibles problemas de independencia y conflictos de intereses.
  - Considerar la experiencia y capacitación de los miembros del equipo en relación con la complejidad y otros requerimientos del compromiso.
- Determinar la administración, supervisión y dirección requerida en el equipo del compromiso.
- Se asignará una estación de trabajo, un computador portátil con accesos controlados y demás aplicaciones y plataformas tecnológicas necesarias para efectuar el trabajo de auditoría de una manera adecuada y oportuna.
- El trabajo de campo se efectuará dentro de las instalaciones del cliente de auditoría, en una sala de trabajo independiente y con acceso restringido al personal del cliente de auditoría, la sala deberá contener conexión a internet y las facilidades necesarias para efectuar el trabajo sin ningún contratiempo.
- Para auditorías especiales se contará con Especialistas en el ámbito al que se refiere el encargo de auditoría. Adicionalmente, si por situaciones específicas o por la complejidad del cliente, se debiera incluir a especialistas o un mayor número de profesionales en el equipo de auditoría, se procederá con su contratación tomando en cuenta el perfil determinado en este reglamento para el personal, previa autorización del Socio encargado del Compromiso.

*(Handwritten signature)*

**Ing. Saul Vázquez**  
**Representante legal**